



Capítulos	Denominación	Euros
	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales.....	24.000,00
7	Transferencias de capital	—,—
8	Variación de activos financieros	—,—
9	Variación de pasivos financieros	—,—
	Total gastos	37.384,95

Lo que se hace público para conocimiento del público en general y a los efectos del artículo 171 de la meritada Ley.

Prádena, a 3 de junio de 2019.— La Presidenta, M.^a Carmen Rey-Pastor Merino.

10213

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE LEÑAS Y MADERAS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 79 LOTES 02EX-2019-LEÑ-79 Y 03EX-2019-MAD-79

A fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Comisión Permanente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda de fecha 13 de junio de 2019, se realiza la siguiente convocatoria de adjudicación por procedimiento abierto, atendiendo a un único criterio (precio más alto), conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicataria:

a) *Organismo (poder adjudicador)*: Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, Entidad Local de la provincia de Segovia (código NUTS ES416).

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.

c) *Obtención de documentación e información*:

1. Dependencia: Secretaría.
2. Domicilio: Plaza del Trigo, 1.
3. Localidad y Código Postal: Sepúlveda, 40300.
4. Teléfono: 921 540 927.
5. Fax: 921 540 236.
6. Correo electrónico: secretario@villaytierra.com
7. Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.villaytierra.com y sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0>
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: La del vencimiento de la convocatoria.

2.- Objeto del contrato:

a) *Tipo*: Contrato de aprovechamiento forestal

b) *Descripción*: Aprovechamiento de leñas y maderas en MUP 79:

Lote 02EX-2019-LEÑ-79:

Cosa cierta: Quercus pyrenaica con 600 Tm aproximada;

Valor de tasación base: 2.400,00 € (dos mil cuatrocientos euros), más 21% de I.V.A. sobre el importe de adjudicación;

Modalidad de aprovechamiento: Liquidación final al peso.

Tipo de corta: Mejora, resalveo estructural a monte alto;

Superficie aproximada 30 ha coincidentes con el lote 01EX/2018 de maderas;



Localización: M.U.P. 79, rodal 214 del cuartel B;
Plazo de ejecución: 10 (diez) meses desde la formalización del contrato de adjudicación de aprovechamiento forestal.

Lote 03EX-2019-MAD-79:

Cosa cierta: Pinus sylvestris 680 t (800 m3 a efectos de este pliego) y 220 t de robles: Total cosa cierta: 900 t;

Valor de tasación base: 8,50 €/tm, 7.650,00 € (siete mil seiscientos cincuenta euros), más 21% de I.V.A. sobre el importe de adjudicación;

Modalidad de aprovechamiento: Liquidación final al peso;

Tipo de corta: Mejora,

Superficie recorrida aproximada 18 ha;

Localización: M.U.P. 79, cuartel A, rodal 131;

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses a computar desde la formalización del contrato de adjudicación de aprovechamiento forestal.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) *Procedimiento:* Abierto.

b) *Criterios de adjudicación:* Un único criterio, el precio más alto sobre el precio base de licitación.

c) *Órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación y plazo de presentación de los mismos (en su caso):* Comisión Permanente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, con plazo de presentación de recurso y/o mediación el establecido legalmente.

4.- Valor estimado del contrato - valor de tasación base – precio base de licitación:

Lote 02EX-2019-LEÑ-79: 2.400,00 € (dos mil cuatrocientos euros), más 21% de I.V.A. sobre el importe de adjudicación.

Lote 03EX-2019-MAD-79: 7.650,00 € (siete mil seiscientos cincuenta euros), más 21% de I.V.A. sobre el importe de adjudicación.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: 3% del precio base de licitación:

Garantía provisional Lote 02EX-2019-LEÑ-79:72,00 €

Garantía provisional Lote 03EX-2019-MAD-79:229,50 €

Garantías definitivas: 5% del precio de adjudicación de cada lote.

6.- Requisitos específicos del contratista:

Los exigidos en las cláusulas cuarta y decimotercera del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición para contratar, no tengan deudas pendientes con la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y su habilitación empresarial, según lo indicado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Empresas no comunitarias, comunitarias y uniones de empresarios: Se estará a lo establecido en los arts. 67, 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

7.- Presentación de las ofertas:

a) *Plazo de presentación de proposiciones:* Veintiséis (26) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante www.villaytierra.com, sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0> y en el B.O.P. de Segovia.

b) *Modalidad de presentación:* Conforme a la cláusula decimotercera de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.



c) *Lugar de presentación:* Registro General de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda. Plaza del Trigo, 1 .CP 40300. Sepúlveda (Segovia).

d) *Admisión de variantes:* No procede.

e) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.

f) *Documentación a presentar:* La establecida en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

g) *Lengua en la cual debe redactarse la oferta presentada:* Castellano.

8.- Apertura de ofertas:

a) *Descripción:* La Mesa de Contratación procederá en primer lugar a la apertura de la documentación administrativa contenida en el sobre A el primer jueves hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 13:00 horas, siempre y cuando hubieran llegado todas las ofertas anunciadas. Esta fecha concreta se anunciará en el tablón de edictos de la Comunidad, en el Perfil del Contratante www.villaytierra.com y sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0>. Si la Mesa de Contratación no observara defectos u omisiones subsanables, se procederá seguidamente en acto público a la apertura de los sobres B. Cualquier modificación de estas fechas se anunciará en el Tablón de Anuncios de la Comunidad, en el Perfil del Contratante www.villaytierra.com y sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0>.

b) *Dirección:* Secretaría de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, Plaza del Trigo, n.º 1, C.P. 40300, Sepúlveda (Segovia).

c) *Personas autorizadas a asistir a la apertura de ofertas:* Los miembros de la mesa de contratación, licitadores, miembros de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda y personal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Segovia.

9.- Gastos de publicidad:

Los anuncios que resulten obligatorios según la legislación vigente serán a cargo del adjudicatario.

Sepúlveda, a 14 de junio de 2019.— El Presidente, Ramón López Blázquez.

10268

Mancomunidad de Municipios del Eresma

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios del Eresma, adoptado el día 7 de mayo de 2019, de aprobación inicial de la modificación presupuestaria n.º 2/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 6. Inversiones reales.....47.205,90 €

FINANCIACIÓN

Capítulo 8. Activos financieros.....47.205,90 €